INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2016

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"** CD Nº 14/2016. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 307.543.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 100/2016 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 32/2016.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los veinticinco días del mes de abril de 2016, siendo las 10:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes Farmacia Ñeembucú, Farmacia San Vicente y Farmacia Acuario.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Anexo E - Documentos		FARMACIA ÑEEMBUCÚ RUC Nº 576221-9	FARMACIA ACUARIO RUC Nº 1076021-0	FARMACIA SAN VICENTE RUC Nº 2050722-4
	I. Documentos de la oferta			
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1394161	No presenta	No presenta

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO

A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No cumple	No cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	No cumple	No cumple
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No cumple	No cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No cumple	No cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	No cumple	No cumple
F	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No cumple	No cumple
G	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	No cumple	No cumple
	V. Otros documentos			
A	Copias de contratos o facturaciones con Instituciones públicas o privadas de venta de medicamentos, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2015).-	Cumple	No cumple	No cumple

B	El oferente deberá presentar Registro Sanitario vigente expedido por el MSPyBS.-	Cumple	No cumple	No cumple
C	El oferente deberá presentar Habilitación vigente como importador/comercializador de dispositivos e insumos médicos expedido por el MSPyBS.-	Cumple	No cumple	No cumple
D	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la DNVS.-	Cumple	No cumple	No cumple
E	Presentar Certificado de origen nacional; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	No presenta	No presenta	No presenta

4- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta más baja del oferente FARMACIA ÑEEMBCÚ, se observa una diferencia por encima y por debajo del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud por nota de fecha 04 de mayo de 2016; al oferente FARMACIA ÑEEMBUCÚ, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud.----------

Recibida la nota de contestación del oferente FARMACIA ÑEEMBUCÚ, en fecha 06 de mayo de 2016, se reanuda la evaluación con el análisis del detalle de precio remitido, el cual es considerado aceptable. Se adjuntan al presente informe las mencionadas notas.----------

5- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que los miembros de la empresa **FARMACIA DE ÑEEMBUCÚ**, con RUC Nº 576221-9. ----------

- Sra. Herminia María Ferreiro Garay, Representante Legal con C.I. Nº 576.221, no es Funcionaria Pública. Se adjunta al presente informe la captura de pantalla de la consulta realizada.-

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **FARMACIA ÑEEMBUCÚ**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata

que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **FARMACIA ACUARIO**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de todos los documentos, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

a – **FARMACIA SAN VICENTE**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de todos los documentos, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

Nº	Empresas	Total
1	FARMACIA ÑEEMBUCÚ	17.374.500

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2016** para **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa **FARMACIA ÑEEMBUCÚ**, Propietaria Sra. **Herminia María Ferreiro Garay**, con **RUC Nº 576221-9**; por un monto total de **Gs. 17.374.500** (Guaraníes Diecisiete millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos), libre de todo gasto para la Convocante.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 32/2016 para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.------

Es nuestro informe.-

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

Foros Service

RECTORADO

Coordinación

Unidad Operativa de Contrataciones

UNP-UOC Nº 175/2016

Pilar, 04 de mayo de 2016.-

Señor/es
FARMACIA ÑEEMBUCÚ **RUC Nº** 576221-9
Dirección: Avda. Irala c/Tacuarí **Telf.** 0786-232888
PRESENTE

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2016 para **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por encima y debajo del referencial, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems detallados en la planilla que se adjunta, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 20 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, inc. e) **Análisis de precios ofertados:** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems).-*

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 48 horas, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota.-

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Mello esq. Iturbe – Telefax: 0786-232511 - Pilar – Paraguay
E-mail: uocrectorado@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO

LLAMADO: CD Nº 14/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripcion	REFERENCIAL			FARMACIA ÑEEMBUCÚ					
		Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Diferencia %
	ANTIBIOTICOS									
1	Amoxicilina	15	15.000	225.000	Indufar	Paraguay	15	23.000	345.000	53
2	Amoxicilina	10	16.000	160.000	Indufar	Paraguay	10	26.000	260.000	63
4	Gentamicina + betametasona + nitrato de miconazol	40	19.000	760.000	Indufar	Paraguay	40	26.000	1.040.000	37
	ANTIFLAMATORIOS Y ANALGESICOS									
11	Dipirona/Metamizol	50	7.000	350.000	Indufar	Paraguay	50	4.200	210.000	-40
	ANTIDIABETICOS									
24	Cinta para Hemoglucotest	13	180.000	2.340.000	Constenzo	Germany	13	250.000	3.250.000	39

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · 1991 RECTORADO

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador - UOC
Universidad Nacional de Pilar

REPORTE DE TRANSMISION

Recibido por:
Cintia Bogado

04 MAY. 2016 12:06

SU LOGO : UOC-RECTORADO-UNP
SU NÚMERO DE FAX : 0786232511

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9232888	04 MAY. 12:04	02'02	TRANS	02	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Pilar, 06 de mayo de 2.016

Señor/es
Unidad Operativa de Contrataciones
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Presente

Me dirijo a usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa N° 14/2016 para "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" a los efectos de comunicar que la diferencia de precios ofertados con respecto a los precios referenciales de los ítems consultados se debe a que:

ANTIBIOTICOS

1 Amoxicilina: la solicitada por usted/es es de 8 unidades como mínimo y la ofertada por nosotros es por 12 unidades.-

2 Amoxicilina jarabe: tenemos en existencia otra marca más barata, pero hemos ofertado la de la línea INDUFAR, debido a que dicho Laboratorio nos ha proveído la autorización correspondiente, como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

4 Gentamicina + betametasona + nitrato de miconazol, ha tenido recientemente un incremento del 50%.-

ANTIFLAMATORIOS Y ANALGESICOS

11 Dipirona/ Metamizol, el Laboratorio INDUFAR ya no fabrica este medicamento con el nombre Apiron, por lo que ofertamos Algilasca de Laboratorios Lasca.

ANTIDIABETICOS

24 Cinta para Hemoglucotest, tuvo un incremento a causa de la suba del dólar.-

Por todo lo expuesto, esperamos quede suficientemente aclarado lo consultado con respecto a los precios, que se encuentran totalmente dentro de los márgenes de precio de mercado y pueden ser corroborados fácilmente.-

Atentamente,

Farmacia Ñeembucú
RUC: 576221-9
Pilar - Paraguay

Herminia María Ferreiro de Gutiérrez
Propietaria
FARMACIA ÑEEMBUCÚ

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº: UOC
Fecha: 06/05/16 Hora: 09:00
RESPONSABLE